



*Normativa reguladora del sistema de rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores*

*Regulations governing the rehabilitation and reintegration system for juvenile offenders*

*Regulamentos que regem o sistema de reabilitação e reintegração de adolescentes delinquentes*

Ingrid Valeria Luisa-Telenchana <sup>I</sup>

[iluisa@indoamericaedu.ec](mailto:iluisa@indoamericaedu.ec)

<https://orcid.org/0009-0008-5514-5406>

Fernando Eduardo Paredes-Fuertes <sup>II</sup>

[fermandoparedes@indoamerica.edu.ec](mailto:fermandoparedes@indoamerica.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-5489-7605>

**Correspondencia:** [iluisa@indoamericaedu.ec](mailto:iluisa@indoamericaedu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 20 de julio de 2024 \* **Aceptado:** 13 de agosto de 2024 \* **Publicado:** 03 de septiembre de 2024

- I. Estudiante de la Universidad Indoamérica Carrera de Derecho, Ambato, Ecuador.
- II. Licenciado en Ciencias Políticas, Abogado de los Juzgados y Tribunales del Ecuador, Doctor en Jurisprudencia, Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal y Magíster en Administración y Docencia Universitaria; Docente a tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Económicas Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Indoamérica, Ecuador.

## Resumen

Este artículo analiza la efectividad de las normas que regulan el sistema de rehabilitación y reintegración de adolescentes infractores en Ecuador. La investigación, cualitativa y crítico-propositiva, evalúa exhaustivamente la aplicación de estas normas, destacando la necesidad de enfoques rehabilitadores para prevenir transgresiones futuras y promover la justicia social. Los adolescentes, vulnerables a influencias negativas y la falta de recursos esenciales, corren un mayor riesgo de involucrarse en conductas delictivas. En Ecuador, los altos índices de criminalidad juvenil, relacionados con la pobreza, subrayan la urgente necesidad de reformas estructurales. El estudio se basa en el análisis de textos académicos, artículos de medios de comunicación, datos estadísticos e informes de visitas a los Centros de Adolescentes Infractores, revisando la estructura de estos sistemas y las normas nacionales e internacionales. Para ser efectivos, los programas de rehabilitación deben integrar terapias, educación y actividades culturales y laborales, adoptar un enfoque basado en derechos humanos y asegurar la colaboración entre entidades estatales, locales y la sociedad.

**Palabras Clave:** adolescentes infractores; rehabilitación; reintegración; regulación; normas fundamentales.

## Abstract

This article analyses the effectiveness of the norms that regulate the rehabilitation and reintegration system for adolescent offenders in Ecuador. The qualitative and critical-propositional research comprehensively evaluates the application of these norms, highlighting the need for rehabilitative approaches to prevent future transgressions and promote social justice. Vulnerable to negative influences and lack of essential resources, adolescents are at greater risk of engaging in delinquent behaviour. In Ecuador, high rates of juvenile crime, related to poverty, underline the urgent need for structural reforms. The study is based on the analysis of academic texts, media articles, statistical data and reports of visits to the Adolescent Offender Centres, reviewing the structure of these systems and national and international standards. To be effective, rehabilitation programmes must integrate therapies, education and cultural and labour activities, adopt a human rights-based approach and ensure collaboration between state and local entities and society.

**Keywords:** adolescent offenders; rehabilitation; reintegration; regulation; fundamental norms.

## Resumo

Este artigo analisa a eficácia das normas que regulam o sistema de reabilitação e reintegração de adolescentes delinquentes no Equador. A investigação qualitativa e crítico-proposicional avalia exaustivamente a aplicação destas normas, destacando a necessidade de abordagens reabilitativas para prevenir futuras transgressões e promover a justiça social. Vulneráveis a influências negativas e à falta de recursos essenciais, os adolescentes correm um risco acrescido de se envolverem em comportamentos criminosos. No Equador, as elevadas taxas de criminalidade juvenil, associadas à pobreza, sublinham a necessidade urgente de reformas estruturais. O estudo baseia-se na análise de textos académicos, artigos de comunicação social, dados estatísticos e relatórios de visitas a Centros de Adolescentes Infratores, revendo a estrutura destes sistemas e normas nacionais e internacionais. Para serem eficazes, os programas de reabilitação devem integrar terapias, educação e atividades culturais e laborais, adotar uma abordagem baseada nos direitos humanos e garantir a colaboração entre as entidades estatais e locais e a sociedade.

**Palavras-chave:** adolescentes delinquentes; reabilitação; reintegração; regulamento; regras fundamentais.

## Introducción

La adolescencia se reconoce como un período crítico en la formación de valores y principios, sentando las bases para futuras decisiones. En esta etapa crucial del desarrollo humano, es crucial entender y abordar las necesidades específicas de este grupo demográfico. Los adolescentes experimentan cambios físicos, emocionales y sociales significativos que pueden influir en su comportamiento y toma de decisiones. La vulnerabilidad de los adolescentes emerge como un tema central, resaltando su susceptibilidad a la influencia del entorno social, que incluye factores como la familia, la escuela, los amigos y la comunidad en general. Esta etapa de transición puede estar marcada por la búsqueda de identidad y pertenencia, lo cual los hace más receptivos a las influencias externas, tanto positivas como negativas. La escasez de recursos en áreas fundamentales como la educación, la vivienda y el acceso a actividades recreativas y deportivas agrava esta situación, dejando a los jóvenes en riesgo de caer en la delincuencia y otras conductas problemáticas. La falta de apoyo y orientación adecuada puede llevar a decisiones impulsivas y potencialmente destructivas.

Para Méndez (2015), enfatiza que el sistema de justicia juvenil debe priorizar la rehabilitación y la reintegración de los jóvenes infractores. Según él, es esencial asegurar su desarrollo integral y prevenir la reincidencia mediante enfoques centrados en la educación y la inclusión social.

Partiendo de este tipo de pensamientos dentro del sistema de justicia del Ecuador, específicamente en el ámbito del Derecho Penal, el tema de los adolescentes infractores representa un desafío crucial en la construcción de un estado de paz y justicia social. De aquí surge la necesidad de sistemas de rehabilitación y reinserción efectivos para adolescentes infractores, que no se enfoquen solo en determinar un responsable y aplicar un castigo, sino más bien en la prevención del cometimiento de nuevos y peores delitos en el futuro. La prevención y la rehabilitación son esenciales para garantizar la seguridad del país y la reducción de la reincidencia. Esto incluye programas educativos, terapéuticos y de desarrollo de habilidades que puedan ofrecer alternativas viables a la vida delictiva. Es imperativo que estos sistemas sean comprensivos y que se basen en principios de justicia restaurativa, que busquen reparar el daño y reintegrar al infractor a la comunidad de manera constructiva.

Las tasas de criminalidad entre adolescentes varían según la región y las condiciones socioeconómicas. En varios países, incluyendo actualmente a Ecuador, los jóvenes son una parte considerable de la población carcelaria. Los delitos más frecuentes entre ellos son el consumo y tráfico de drogas, robos, hurtos, vandalismo, agresiones físicas y sexuales, así como delitos relacionados con el uso de tecnología, como el ciberacoso y la distribución de material pornográfico. Estos comportamientos delictivos están determinados por factores como la falta de recursos económicos, la dificultad para acceder a la educación y a servicios sociales, la discriminación, la violencia familiar y comunitaria, y, de manera notable, la influencia de grupos delictivos que los reclutan. La marginalización y la falta de oportunidades fomentan la delincuencia juvenil, resaltando la necesidad urgente de implementar políticas integrales que aborden estas causas subyacentes y promuevan un entorno más seguro y justo para los jóvenes.

En este estudio, se propone realizar un análisis exhaustivo sobre la gestión de los Centros de Adolescentes Infractores, instituciones destinadas a menores de 18 años que han cometido delitos. El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, estos centros deben garantizar la seguridad, el bienestar y la rehabilitación de los internos. Las medidas socioeducativas implementadas tienen como objetivo principal la protección y el desarrollo integral de los jóvenes, así como su reintegración familiar y social. Además, se busca asegurar el acceso a la educación, la mejora de

habilidades de trabajo, en concordancia con los derechos internacionales ratificados por Ecuador. La efectividad de estos centros depende de su capacidad para proporcionar un ambiente seguro y de apoyo, donde los jóvenes puedan aprender y crecer, alejándose de las influencias negativas que los llevaron a delinquir en primer lugar.

Es por ello que Cillero (2012) argumenta que la privación de libertad en adolescentes debe ser una medida extrema y aplicarse solo cuando sea estrictamente necesario, siempre favoreciendo alternativas socioeducativas que promuevan su desarrollo y adaptación social. En este contexto, surge una discusión crucial sobre la adopción de un enfoque relacionado con los derechos humanos en la formulación de políticas y programas de rehabilitación para los adolescentes infractores. Este enfoque no solo se orienta a garantizar el respeto y la salvaguardia de los derechos fundamentales de estos jóvenes en conflicto con la ley, sino que también busca fomentar su desarrollo integral y su plena integración en la sociedad. Un enfoque basado en los derechos humanos implica tratar a los adolescentes con dignidad y respeto, reconociendo su potencial para cambiar y contribuir positivamente a la sociedad. Esta primera fase del análisis en nuestro estudio subraya la importancia de un sistema de justicia juvenil que sea rehabilitador y restaurativo, en lugar de punitivo.

Uno de los mayores desafíos que se presentan es el proceso de reintegración de los adolescentes a la sociedad una vez que han cumplido su pena. Aquí, es evidente la necesidad de que el Estado brinde apoyo psicosocial, educativo y laboral para facilitar una reintegración exitosa, como lo estipula el artículo 375 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Este artículo establece que las instituciones especializadas y el ministerio correspondiente deben encargarse del seguimiento y la evaluación durante este proceso. La reintegración efectiva requiere una colaboración continua entre el sistema de justicia, las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias y las familias. Los programas de mentoría, capacitación laboral y seguimiento psicológico son fundamentales para asegurar que los jóvenes no solo eviten recaer en el delito, sino que también desarrollen una nueva perspectiva de vida basada en la inclusión y el respeto mutuo.

## **Desarrollo**

### **Normativa del sistema de rehabilitación**

Es importante partir de la norma Internacional para ello tomamos como referencia la CDN, (Convención sobre los Derechos del Niño) de 1989, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un instrumento crucial donde se promueve la protección y el desarrollo de los derechos humanos de los menores en todo el mundo. En sus disposiciones, se enfatiza que los menores privados de libertad deben ser tratados con respeto y dignidad. Además, subraya la importancia de centrar los esfuerzos en la rehabilitación y la reintegración de estos jóvenes en la sociedad. Es fundamental proporcionarles un entorno que fomente su desarrollo integral y que les permita adquirir las habilidades necesarias para una vida productiva y responsable.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), incorpora principios esenciales de derechos humanos y protección integral para los adolescentes, destacándose en la rehabilitación de los infractores. El Artículo 44 establece la responsabilidad estatal de asegurar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, protegiéndolos contra explotación, maltrato, abandono y violencia. Complementariamente, el Artículo 77 garantiza que los adolescentes accedan a programas y servicios destinados a promover su desarrollo personal y social, facilitando su reintegración efectiva en la comunidad y promoviendo políticas que aseguren sus derechos y oportunidades equitativas para un desarrollo completo. Estas disposiciones constitucionales subrayan el compromiso del Estado ecuatoriano con la protección, rehabilitación y reintegración social de los adolescentes, especialmente aquellos en conflicto con la ley, mediante la implementación de medidas educativas, sociales y legales adecuadas.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2013) establece que los adolescentes infractores tienen el derecho fundamental de ser escuchados en todas las fases del proceso judicial. Esto abarca el derecho a interrogar a testigos y peritos, ya sea directamente o mediante sus defensores. Este principio asegura que los jóvenes participen activamente en su propio proceso legal y subraya la relevancia de su voz y opinión en las decisiones que les conciernen.

Falconi (2000) define a un menor infractor como aquel cuya conducta es rechazada por la sociedad por violar las normas establecidas. En lugar de imponer penas de privación de libertad, el Juez de la Niñez y Adolescencia elige corregir su comportamiento mediante medidas socioeducativas. Estas medidas tienen como objetivo educar y rehabilitar al menor, fomentando su reintegración social y previniendo la reincidencia.

## **Privación de libertad**

Tanto la Constitución como el Código de la Niñez y Adolescencia establecen que la privación de libertad para adolescentes infractores debe considerarse como medida de último recurso y por el período mínimo necesario. Esto refleja un enfoque progresista que busca proteger los derechos de los jóvenes y promover alternativas a la reclusión en este mismo sentido se establece la necesidad de proteger la vida privada e intimidad de los adolescentes en todas las etapas del proceso. Esto implica que las causas deben tramitarse de manera reservada, y se prohíbe la difusión de información que permita identificar a los adolescentes o sus familiares. Los funcionarios judiciales, administrativos y policiales tienen la obligación de mantener la reserva de la información relacionada con los jóvenes involucrados en procesos legales.

Pavón y Gaona (2021) señalan que la desigualdad sociocultural agrava las condiciones de riesgo para los adolescentes, manifestándose en factores de doble vulnerabilidad como la violencia generalizada, la violencia intrafamiliar, la adicción a sustancias psicoactivas, y la falta de acceso a una educación adecuada y a programas de rehabilitación. Estas circunstancias colocan a los adolescentes en situaciones de alto riesgo, impactando negativamente su desarrollo integral en diversas áreas de sus vidas. El sistema penal destinado a los adolescentes se fundamenta en el principio de priorizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Para mitigar estos riesgos y promover el desarrollo integral de los adolescentes, es fundamental implementar estrategias de intervención que aborden tanto las necesidades inmediatas como las causas subyacentes de su vulnerabilidad. Estas estrategias deben incluir programas educativos inclusivos y accesibles, servicios de salud mental y apoyo psicosocial, y medidas para prevenir y tratar la dependencia a sustancias. Además, es crucial establecer políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y la justicia social, garantizando que todos los adolescentes tengan acceso a un entorno seguro y de apoyo. La cooperación entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad es esencial para crear redes de protección y promover la resiliencia en los jóvenes, asegurando que puedan alcanzar su pleno potencial y contribuir positivamente a la sociedad.

## **El sistema socioeducativo en adolescentes infractores**

En la actualidad, el sistema de justicia penal ecuatoriano ha implementado medidas socioeducativas como alternativas para sancionar a los adolescentes que cometen infracciones penales. Estas medidas se aplican en Centros de Internamiento destinados a jóvenes que han cometido contravenciones o delitos con penas menores a cinco años. Sin embargo, en muchos casos, estas medidas no han alcanzado los resultados esperados. Se observa una falta de aplicación efectiva de las políticas públicas relacionadas con los adolescentes infractores, lo cual se refleja en la falta de control adecuado en los Centros de Internamiento en Ecuador. Por este motivo, es crucial el apoyo del gobierno para trabajar en conjunto con instituciones públicas y privadas y así mejorar la administración e infraestructura de estos centros. Esta colaboración podría contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de los jóvenes infractores y asegurar su reintegración social.

Para Falconi (2000), es crucial corregir la conducta de los menores infractores a través de medidas socioeducativas que no solo aborden el comportamiento delictivo, sino que también fomenten su reintegración en la sociedad, reduciendo así la posibilidad de reincidencia. Las medidas socioeducativas son decisiones tomadas por la autoridad judicial tras establecerse la responsabilidad de un adolescente en un acto considerado una infracción penal. El principal objetivo de estas medidas es facilitar la reintegración social del adolescente y la reparación o compensación del daño causado. Entre las medidas socioeducativas aplicadas se encuentran: amonestaciones, imposición de reglas de conducta, orientación y apoyo familiar, reparación del daño causado, servicio a la comunidad, libertad asistida, internamiento domiciliario, internamiento de fin de semana, internamiento con régimen de semilibertad e internamiento institucional.

El propósito fundamental de las medidas socioeducativas es promover la reinserción social del adolescente infractor mediante un proceso sistemático de acciones que se inicia al momento del ingreso al centro de internamiento, continúa durante el período de cumplimiento de la sanción y se prolonga una vez que la persona retorna a su vida en libertad. Este enfoque busca asegurar una reintegración exitosa del adolescente en la sociedad, fomentando su desarrollo personal y previniendo la reincidencia delictiva.

Fonseca (2025) sostiene que las medidas socioeducativas son disposiciones impuestas por la autoridad judicial una vez que se ha confirmado la responsabilidad del adolescente en una infracción penal. El propósito fundamental de estas medidas es la reintegración social del

adolescente y la reparación o compensación del daño causado. Las medidas socioeducativas comprenden amonestaciones, la imposición de reglas de conducta, orientación y apoyo familiar, reparación del daño, servicio comunitario, libertad asistida, internamiento domiciliario, internamiento de fin de semana, régimen de semilibertad e internamiento institucional. Estas acciones están diseñadas para facilitar la reinserción social del adolescente infractor mediante un proceso continuo que comienza con su ingreso al centro de internamiento, continúa durante el cumplimiento de la sanción y se prolonga después de que el adolescente recupera su libertad.

Para abordar la eficacia de estas medidas socioeducativas, es crucial examinar no solo las acciones implementadas sino también su impacto a largo plazo en la vida de los adolescentes. Estudios indican que una intervención integral que combine educación, apoyo psicológico y actividades recreativas puede ser más efectiva en la rehabilitación de los jóvenes infractores. Además, la participación activa de la familia y la comunidad en este proceso es fundamental para proporcionar un entorno de apoyo que facilite la reintegración social. Políticas públicas robustas y bien estructuradas, respaldadas por una investigación constante y adaptativa, son esenciales para asegurar que las medidas socioeducativas cumplan su propósito de reducir la reincidencia y fomentar el desarrollo integral de los adolescentes en conflicto con la ley.

### **Competencia de los órganos estatales**

Zapata (2018) enfatiza que la colaboración entre las entidades estatales y locales es crucial para el éxito de los programas de rehabilitación de adolescentes infractores, sugiriendo que una coordinación efectiva puede mejorar significativamente los resultados de estos programas.

La administración y supervisión de los Centros de Adolescentes Infractores (CAI) en Ecuador es una tarea compartida entre varias entidades estatales, asegurando el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

El Ministerio de Justicia de Ecuador desempeña un papel esencial en la gestión y supervisión de los CAI. Este ministerio se encarga de desarrollar y aplicar políticas de rehabilitación y reinserción social para los adolescentes infractores, además de capacitar al personal que trabaja en estos centros para asegurar un manejo profesional y humanitario. También realiza supervisiones y evaluaciones regulares para garantizar que se cumplan los estándares legales y de derechos humanos, según lo estipulado en el artículo 377 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Funcionarios de la Subsecretaría de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores están obligados a cumplir con el mandato constitucional, los acuerdos internacionales ratificados por Ecuador, y las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia. El personal de atención integral en los CAI debe proteger a los adolescentes, fortalecer los lazos familiares, desarrollar planes individuales para medidas socioeducativas, y reportar cualquier violación de derechos, conforme a los artículos 17 y 72 del mencionado código.

Los gobiernos locales, especialmente municipales y provinciales, juegan un rol importante en mejorar la infraestructura de los CAI y facilitar la inclusión de los adolescentes en programas sociales. Colaboran con ministerios como los de Desarrollo Social, Educación y Salud para activar programas y proyectos sociales que promuevan la reintegración social y familiar de los adolescentes infractores. Jueces, fiscales, defensores públicos y personal de la DINAPEN también contribuyen indirectamente, respetando los derechos de los adolescentes y la normativa legal vigente.

La protección de los derechos humanos es central en la operación de los CAI, garantizada por la Constitución de Ecuador y tratados internacionales. La Defensoría del Pueblo y otras organizaciones de derechos humanos supervisan y denuncian cualquier violación de derechos en los CAI, emitiendo recomendaciones para mejorar las condiciones y promoviendo sanciones en casos de violaciones graves.

La normativa aplicable a los CAI está claramente delineada en la Constitución de Ecuador, que establece los derechos y garantías que deben protegerse en estos centros. La Constitución garantiza el derecho a la rehabilitación, educación y salud para todos los adolescentes, incluyendo aquellos en conflicto con la ley, y obliga al Estado a proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos. Las leyes orgánicas, como el Código de la Niñez y Adolescencia, proporcionan el marco legal específico para la operación de los CAI, regulando los derechos y garantías de los adolescentes. La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece las funciones de esta entidad en la supervisión y protección de los derechos humanos de los adolescentes infractores.

Reglamentos específicos y protocolos de atención detallan la aplicación de las leyes y la operación diaria de los CAI, definiendo condiciones de operación, tratamiento de los adolescentes y estándares mínimos a cumplir. Ecuador es signatario de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing y las Reglas de las Naciones Unidas

para la Protección de Menores Privados de Libertad, que establecen estándares y directrices para el tratamiento y rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley.

## **Rehabilitación y reinserción**

### **Programas de rehabilitación**

Pinzón-Rondón y Kassem (2017) sugieren que los programas de rehabilitación eficaces deben incluir componentes de terapia, educación, y actividades culturales y laborales, integrando un enfoque holístico que atienda las diversas necesidades de los jóvenes infractores.

La preocupación por el manejo del sistema de rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores es un tema de importancia global. A pesar de la existencia de programas destinados a proteger a los jóvenes privados de libertad, el problema persiste. Desde la adopción de la Convención de los Derechos del Niño en 1989, la mayoría de los Estados han firmado este tratado, lo que ha impulsado la evolución de las leyes nacionales para cumplir con estándares internacionales. Sin embargo, persisten violaciones de derechos a pesar del respaldo de organismos como la ONU, (Organización de las Naciones Unidas) y la CIDH, (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) que buscan mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

En la Convención de los Derechos del Niño (1989), se establece que los Estados reconocen el derecho de todo niño acusado de infringir las leyes penales a ser tratado de manera que promueva su dignidad y valor, fortalezca su respeto por los derechos humanos y las libertades de terceros, es decir, de toda la sociedad en general. Esto implica considerar la edad del niño y promover su reintegración en la sociedad de manera constructiva.

Los programas de rehabilitación desempeñan un papel fundamental en la interrupción del ciclo delictivo y en la facilitación de la reintegración de los jóvenes infractores a la sociedad. Es esencial que estos programas incluyan terapias individuales y grupales, educación y formación vocacional, asesoramiento psicológico y actividades recreativas. Al proporcionar a los jóvenes habilidades y oportunidades para un desarrollo positivo, estos programas reducen la probabilidad de reincidencia delictiva y promueven una sociedad más segura y justa. Sin embargo, la realidad actual muestra que los CAI enfrentan problemas como el hacinamiento, la falta de recursos y personal capacitado,

lo que compromete la efectividad de los programas de rehabilitación y contribuye al aumento de las tasas de reincidencia delictiva entre los adolescentes liberados.

### **Campo educativo**

El sistema educativo para adolescentes infractores en Ecuador es fundamental para su rehabilitación y reintegración social. En este contexto, se destaca la provisión de programas educativos formales en los Centros de Adolescentes Infractores (CAI). Este aspecto positivo garantiza el acceso a la educación y la continuidad en el proceso educativo de los adolescentes en conflicto con la ley, contribuyendo significativamente a su desarrollo personal y social. Sin embargo, la carencia de docentes del Ministerio de Educación en algunos centros, como el de Cuenca, representa un desafío que podría impactar negativamente en la educación de los adolescentes. Es crucial abordar esta carencia para asegurar que todos los jóvenes reciban una educación de calidad, independientemente de su ubicación.

Los Centros de Adolescentes Infractores en Ecuador ofrecen programas educativos formales que siguen el currículo nacional del Ministerio de Educación. Estos programas están diseñados para garantizar que los adolescentes continúen su educación mientras cumplen sus medidas socioeducativas. Los programas incluyen niveles de educación básica y bachillerato, y se ajustan para atender a adolescentes con diferentes niveles de avance académico y necesidades educativas especiales.

Además de la educación formal, las actividades culturales y deportivas son esenciales para el desarrollo integral de los adolescentes infractores. La colaboración con los ministerios de Cultura y Deporte, así como la iniciativa de los propios adolescentes en la organización de estas actividades, son aspectos que deben ser fortalecidos y mantenidos. No obstante, la dependencia de la capacidad y disponibilidad del personal y voluntarios puede ser una limitación significativa. Es necesario asegurar recursos y apoyo continuo para mantener estas actividades de manera sostenible.

### **Trabajo**

En cuanto al tema del trabajo, actualmente en los Centros de Atención Integral para adolescentes en Ecuador, se implementan diversos talleres destinados a permitir que los jóvenes exploren y desarrollen diferentes habilidades. La participación en estos talleres es obligatoria y están

diseñados para proporcionar formación técnica y profesional en áreas como carpintería, metalurgia, agricultura, entre otras.

Estos talleres se benefician de la colaboración con diversas instituciones públicas y académicas, incluyendo los Ministerios de Educación y Agricultura, gobiernos autónomos descentralizados, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), y la Universidad Técnica del Norte. Este apoyo externo es crucial para mejorar la oferta y la calidad de los talleres.

Sin embargo, investigaciones recientes han revelado varios desafíos en la implementación de estos programas. Algunos CAI carecen de los materiales necesarios para llevar a cabo los talleres, lo que a menudo obliga a los adolescentes a proporcionar estos recursos por cuenta propia. Además, se ha identificado una notable falta de mantenimiento del equipamiento existente, lo que limita la funcionalidad y eficacia de algunos talleres.

## **Diagnóstico de cumplimientos**

### **Situación actual de los Centros de Adolescentes Infractores**

Uno de los mayores retos en la rehabilitación de adolescentes infractores es el proceso de reintegración social una vez que han cumplido su pena. La transición de un centro de internamiento a la vida en libertad puede ser complicada y requiere un apoyo integral por parte del Estado y la comunidad. La falta de oportunidades educativas, laborales y de apoyo psicosocial puede dificultar este proceso, aumentando el riesgo de reincidencia. Es fundamental que se desarrollen programas específicos que ofrezcan un acompañamiento continuo, desde el momento de la salida del centro hasta su completa reintegración en la sociedad.

Actualmente, el país cuenta con once centros especializados para adolescentes y nueve unidades de desarrollo integral distribuidas en diversas regiones. Sin embargo, el problema del hacinamiento ha surgido como una preocupación central, manifestándose en una sobrepoblación excesiva que supera la capacidad de estos establecimientos. Esta situación no solo dificulta el proceso de rehabilitación, sino que también genera condiciones de insalubridad y violencia, vulnerando así los derechos humanos tanto de los jóvenes como de sus familias.

Según el diario, *Primicias* (2022), Las cifras más recientes revelan que un promedio de 399 adolescentes se encuentra en los centros de internación especializados, por sus condiciones, y un aproximado de 318 están bajo medidas privativas de libertad. Aunque las cifras generales

mostraron un 0% de hacinamiento en 2022, un análisis más detallado revela que ciertos centros, como el de Quito, han superado su capacidad máxima. El hacinamiento no solo prolonga de manera innecesaria las medidas privativas de libertad, sino que también contribuye a la vulneración de derechos dentro de los centros. Esta situación subraya la necesidad de una evaluación más exhaustiva por parte de la administración estatal para abordar efectivamente el problema y garantizar condiciones dignas para la rehabilitación de los adolescentes infractores.

De igual forma es importante analizar de donde proviene la conducta que hace que un adolescente tenga que ingresar a un centro de rehabilitación es por ello que, tomaremos como referencia el estudio general hecho por:

Jibaja (2019) conceptualiza la agresividad como el acto intencional de infligir daño a otra persona. En su investigación, analizó tanto los niveles generales como los específicos de agresividad y describió las características sociodemográficas de los participantes. La muestra incluyó a 94 adolescentes varones infractores, con edades entre 14 y 19 años, en proceso de reintegración todos ellos con medidas socioeducativas de privación de libertad en modalidad cerrada. Se empleó el cuestionario de agresividad AQ de Buss y Perry, acondicionado para este entorno. Los hallazgos revelaron que el 10,7% de los adolescentes presentaban niveles de agresividad muy altos, el 34,5% altos, otro 34,5% promedio, el 19,1% bajos y el 1,2% muy bajos. Entre las características sociodemográficas, se destacó que el delito más frecuente era el robo (56%), el 55,9% de los jóvenes había ingerido sustancias adictivas y el 27% tenía un familiar en privado de la libertad.

Con base en la información proporcionada, es crucial abordar la agresividad en adolescentes infractores desde una perspectiva multidimensional, que considere tanto factores individuales como contextuales. La intervención temprana y la implementación de programas de prevención son esenciales para reducir los factores de riesgo asociados con la delincuencia juvenil. Estos programas deben incluir apoyo psicológico, educación en manejo de la ira, desarrollo de habilidades sociales y programas de reintegración familiar. Además, es importante promover actividades recreativas y deportivas que canalicen la energía de los adolescentes de manera positiva. La colaboración entre instituciones educativas, familias y servicios de justicia juvenil es importante para crear entornos de apoyo donde se fomente el desarrollo saludable y la reintegración exitosa de los adolescentes en la sociedad.

## **Aplicación de normas sustantivas que regulan sistema de rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores**

La falta de atención por parte del Estado hacia los adolescentes infractores, evidenciada en la carencia de políticas públicas integrales y preventivas, refleja un grave déficit en la gestión gubernamental. Este grupo demográfico, que se encuentra en una etapa crucial de desarrollo, a menudo no recibe la inversión necesaria para mejorar sus condiciones de vida. Tal omisión contribuye a la creación de entornos que pueden propiciar la criminalidad. Es imperativo que se adopten medidas gubernamentales efectivas y proactivas que aborden no solo los síntomas de la delincuencia juvenil, sino también sus causas subyacentes. La tendencia a criminalizar la pobreza en lugar de abordar sus raíces socioeconómicas subraya la necesidad de una política criminal preventiva que priorice la rehabilitación y reinserción, y no simplemente el castigo.

En este mismo sentido la inadecuada aplicación de las normas sustantivas que regulan el sistema de rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores puede tener consecuencias jurídicas severas. Estas consecuencias se manifiestan en varios niveles, desde la violación de derechos humanos hasta la ineficacia del sistema de justicia juvenil. El derecho a un trato humano y digno es fundamental, tal como lo consagra la Constitución de Ecuador y los tratados internacionales de derechos humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño. La falta de implementación de normas que aseguren condiciones adecuadas de vida, alimentación, atención médica y educación para los adolescentes en conflicto con la ley constituye una violación de estos derechos, lo cual puede acarrear sanciones tanto a nivel internacional como nacional contra el Estado ecuatoriano.

A continuación, se presentan algunos de los principales efectos jurídicos:

Zamble y Quinsey (2001) subrayan que entender los factores que influyen en la reincidencia criminal es crucial para diseñar intervenciones efectivas en la rehabilitación de jóvenes infractores. Resaltan la necesidad de enfoques personalizados que consideren las circunstancias individuales de cada joven.

Las normas sustantivas están diseñadas con el propósito de asegurar que los adolescentes infractores reciban el apoyo necesario para su rehabilitación y posterior reintegración en la sociedad. La falta de cumplimiento de estas normas puede interpretarse como una negligencia en la protección del derecho a la rehabilitación, lo cual tiene un impacto significativo en las oportunidades de estos jóvenes para reintegrarse de manera exitosa. Esta falta de cumplimiento no

solo afecta a los individuos directamente involucrados, sino que también mina la efectividad del sistema de justicia juvenil en su totalidad, al no cumplir con su función principal de reformar y reintegrar a los adolescentes infractores.

En relación con la responsabilidad civil y penal, el Estado puede enfrentar consecuencias significativas si no cumple con sus obligaciones de proteger y rehabilitar a los adolescentes infractores. Las familias de estos jóvenes podrían presentar demandas por daños y perjuicios debido a la presunta negligencia estatal, mientras que los funcionarios públicos implicados podrían ser objeto de sanciones administrativas y penales. Además, existe la posibilidad de acciones legales internacionales, donde organizaciones de derechos humanos podrían llevar al Estado ecuatoriano ante tribunales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, argumentando que la falta de acción o medidas insuficientes en la implementación de normativas sustantivas constituye una violación de los derechos humanos, lo cual podría resultar en condenas y la obligación de reparar a las víctimas.

Calle Tapia (2023) analiza cómo las prácticas de justicia restaurativa pueden mejorar la reintegración social de los jóvenes infractores. Señala que estos enfoques no solo reducen la reincidencia, sino que también fortalecen los lazos comunitarios y promueven la reparación del daño causado.

El derecho a un trato humano y digno está garantizado tanto por la Constitución de Ecuador como por tratados internacionales. La omisión en aplicar normas que aseguren condiciones adecuadas de vida, alimentación, atención médica y educación representa una violación directa de estos derechos. Esta situación no solo podría acarrear sanciones internacionales y nacionales contra el Estado, sino también una pérdida de confianza en el sistema por parte de la sociedad, si percibe que no logra rehabilitar y reintegrar adecuadamente a los adolescentes infractores.

La reincidencia delictiva es otro efecto preocupante de una rehabilitación inadecuada y una reintegración deficiente. Esto no solo compromete la seguridad pública, sino que también cuestiona la efectividad del sistema de justicia juvenil en su conjunto. Es esencial que se revise y reforme el marco legal para asegurar que responda de manera efectiva a las necesidades de estos jóvenes, abordando las causas inferiores de la delincuencia juvenil como la pobreza y la supresión social. Además de la coordinación interinstitucional, es crucial asignar recursos adecuados para respaldar los programas de rehabilitación y reintegración. La falta de financiamiento suficiente puede limitar la capacidad de los centros de internamiento para ofrecer servicios de calidad y cumplir con las

normativas sustantivas establecidas. Es imprescindible que el Estado destine recursos adecuados para la formación del personal, el desarrollo de infraestructuras adecuadas y la implementación de programas socioeducativos efectivos, de modo que se traduzcan en prácticas que realmente beneficien a los adolescentes infractores.

Contreras (2022) sostiene que la efectividad de los programas de rehabilitación para jóvenes infractores depende en gran medida de su capacidad para ofrecer un ambiente seguro y de apoyo, destacando la importancia de un enfoque comprensivo y multidisciplinario.

La participación activa de la comunidad también desempeña un papel crucial en la reintegración exitosa de los adolescentes infractores. Programas comunitarios que involucren a familias, organizaciones locales y voluntarios pueden proporcionar un soporte esencial para estos jóvenes. Mediante tutorías, mentorías y actividades extracurriculares, estos programas ayudan a los adolescentes a desarrollar habilidades sociales y laborales fundamentales. Además, la sensibilización comunitaria sobre la importancia de la reintegración y el apoyo a los jóvenes infractores puede reducir la estigmatización y crear un entorno más inclusivo y comprensivo. La colaboración estrecha entre el Estado y la comunidad es esencial para establecer un sistema de rehabilitación que verdaderamente promueva la transformación positiva y la reintegración exitosa de los adolescentes infractores.

## **Metodología**

El enfoque de esta investigación es cualitativo y crítico- propositivo, centrado en el análisis y revisión de textos académicos, artículos publicados por medios de comunicación, datos estadísticos y principalmente informes realizados en las visitas a los Centros de Adolescentes Infractores a la par de esto se trabajó en la revisión de la estructura de este tipo de sistemas de rehabilitación dentro del país, y las normas nacionales e internacionales que tienen influencia directa con el tema de análisis.

Se inició con la recopilación de datos de diversas fuentes incluidas las de los párrafos anteriores, seguido de esto se realizó un análisis crítico, enfocado principalmente en el manejo actual de los centros de adolescentes infractores, y todo lo que engloba el sistema de rehabilitación y reinserción de los adolescentes, finalmente se analizó el planteamiento inicial, la información obtenida y con cada una de estas etapas se llegó a una conclusión final.

## Discusión

Los principales puntos de discusión dentro del desarrollo de este artículo son:

- La eficacia de la normativa existente y su aplicación en el sistema que se maneja dentro de los centros de adolescentes infractores, a la par del estudio de la existencia o no de mecanismos de supervisión y evaluación implementados por las autoridades estatales para asegurar el cumplimiento de la normativa, en este mismo sentido el análisis de la frecuencia y rigurosidad de las inspecciones y auditorías y la revisión de propuestas para mejorar el monitoreo y la rendición de cuentas en los centros de rehabilitación.
- De forma general el análisis de la eficacia de los programas de rehabilitación existentes en el país y como esto influye en las tasas de reincidencia en el cometimiento de delitos por parte de los adolescentes, de forma específica la evaluación de la calidad de los programas de rehabilitación en términos de contenido educativo, formación vocacional y apoyo psicológico, la importancia de los enfoques individualizados y adaptados a las necesidades específicas de cada adolescente, y la comparación con programas de rehabilitación exitosos en otros países y lecciones que pueden ser aplicadas en Ecuador.
- Seguimiento y análisis de los factores socioeconómicos y familiares que influyen en la efectividad de la rehabilitación, además del estudio de las estrategias existentes a través de las cuales se busquen abordar las desigualdades socioeconómicas y proporcionar un entorno de apoyo para los adolescentes al regresar a sus comunidades, y la importancia de la colaboración entre los centros de rehabilitación, las familias y las comunidades para facilitar la reintegración.
- Evaluación de las políticas públicas orientadas a la prevención del delito juvenil y su relación con los programas de rehabilitación, análisis de las propuestas para integrar políticas de prevención más efectivas que aborden las causas subyacentes del comportamiento delictivo en adolescentes y la importancia de un enfoque holístico que combine prevención, rehabilitación y reinserción social.

## Conclusiones o Resultados

Es imperativo que las políticas de rehabilitación de adolescentes infractores en Ecuador se fundamenten en un enfoque basado en derechos humanos. Este enfoque garantiza el respeto a la

dignidad y al desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo su reintegración exitosa en la sociedad. La cooperación entre entidades estatales, locales y la sociedad civil es esencial para mejorar las condiciones de vida de estos adolescentes y fomentar su plena inclusión social. Sin una adecuada protección y respeto de sus derechos, estos jóvenes corren el riesgo de reincidir en actividades delictivas, perpetuando un ciclo de marginalización y exclusión.

Los Centros de Adolescentes Infractores en Ecuador, ofrecen una variedad de talleres que pueden contribuir positivamente a la rehabilitación y al desarrollo de habilidades de los adolescentes, enfrentan desafíos significativos relacionados con la escasez de personal capacitado, materiales y mantenimiento de equipos. Asimismo, la perpetuación de roles tradicionales de género en los talleres dirigidos a mujeres requiere una atención particular para asegurar una formación inclusiva y equitativa. La coordinación con instituciones públicas y académicas constituye una fortaleza que debe ser expandida, y la creación de más alianzas y convenios puede mejorar la sostenibilidad y calidad de los talleres ofrecidos. En este mismo sentido, los programas educativos y las actividades culturales y deportivas en los CAI son esenciales para la rehabilitación y reintegración de los adolescentes. Garantizar una educación de calidad y una variedad de actividades enriquecedoras es crucial para su desarrollo personal y social, así como para su futuro fuera del sistema de justicia juvenil. Es fundamental abordar las brechas existentes, como la falta de docentes y recursos, para asegurar que todos los adolescentes tengan igual acceso a estas oportunidades.

Se concluye el presente análisis con la determinación de que la ineficacia del sistema de rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores afecta de manera directa a los a los mismos a tal grado que produce la reincidencia delictiva, lo cual no solo compromete la seguridad pública, sino que también deteriora la percepción del sistema de justicia juvenil. Si la sociedad observa que el sistema falla en su misión de rehabilitar y reinsertar a estos jóvenes, la estigmatización y exclusión de los mismos se incrementa, dificultando aún más su reintegración social. Este contexto subraya la necesidad urgente de revisar y reformar el sistema de justicia juvenil para asegurar su efectividad y aceptación social.

Además, el incumplimiento de las normas sustantivas por parte del Estado ecuatoriano en la protección y rehabilitación de estos adolescentes puede acarrear graves repercusiones legales y sociales. A nivel internacional, organizaciones de derechos humanos podrían demandar al Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, resultando en posibles condenas y obligaciones de reparación de daños. Internamente, el Estado también podría enfrentar sanciones

administrativas y penales, así como demandas por daños y perjuicios presentadas por las familias de los adolescentes afectados.

### **Recomendaciones**

Para mejorar la eficacia de los programas de rehabilitación en los CAI, es esencial fortalecer las alianzas con instituciones públicas, académicas y la sociedad civil. La creación de más convenios y colaboraciones puede mejorar la sostenibilidad y calidad de los talleres ofrecidos, asegurando una educación de calidad y actividades enriquecedoras para el desarrollo personal y social de los adolescentes. Abordar las brechas existentes, como la falta de docentes y recursos, es crucial para garantizar que todos los jóvenes tengan igual acceso a estas oportunidades, promoviendo su reintegración exitosa y reduciendo el riesgo de reincidencia.

Es vital reformar y ampliar la capacitación del personal que trabaja en los CAI, incluyendo a educadores, psicólogos, trabajadores sociales y el personal de seguridad. La capacitación debe enfocarse en metodologías pedagógicas modernas, enfoques de justicia restaurativa, y en el respeto y promoción de los derechos humanos. Además, el Estado debe garantizar que estos centros cuenten con los recursos materiales necesarios para implementar programas efectivos de rehabilitación y educación. Esto incluye la mejora de infraestructuras, la dotación de materiales educativos y recreativos, y la provisión de servicios de salud adecuados. Asegurar un entorno seguro y propicio para la rehabilitación contribuirá significativamente a la reintegración exitosa de los adolescentes en la sociedad.

### **Propuesta**

Es crucial fortalecer la capacitación del personal en los Centros de Adolescentes Infractores para asegurar un trato profesional y humanitario hacia los adolescentes infractores. La inversión en formación continua de los funcionarios permitirá mejorar la implementación de programas socioeducativos y garantizar la aplicación efectiva de las normas sustantivas, asegurando así una rehabilitación más eficaz y respetuosa de los derechos humanos, de igual forma es crucial involucrar a las familias en el proceso de rehabilitación y reintegración de los adolescentes infractores. Implementar programas que ofrezcan apoyo y orientación a las familias puede fortalecer los lazos familiares, creando un entorno de apoyo que facilite la reintegración social de

los jóvenes. Este enfoque integral no solo tiene el potencial de disminuir la reincidencia, sino también de mejorar los resultados a largo plazo.

Para mejorar la rehabilitación y reintegración de adolescentes infractores en Ecuador, es esencial adoptar un enfoque integral que atienda tanto sus necesidades individuales como sociales. Proponemos fortalecer la capacitación continua del personal en los Centros de Atención Integral, enfocándonos en áreas como derechos humanos, psicología juvenil y métodos pedagógicos contemporáneos. La integración de las familias en este proceso es crucial; por lo tanto, se deben implementar programas que proporcionen apoyo y orientación familiar, así como organizar talleres de terapia familiar dentro y fuera de los CAI.

Además, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave. Es necesario establecer mecanismos de supervisión por parte de entidades independientes y fomentar la participación activa de la sociedad civil para asegurar el cumplimiento de normativas y proteger los derechos de los adolescentes. Mejorar la infraestructura y los recursos en los CAI también es fundamental, asegurando el suministro adecuado de materiales educativos y recreativos, y estableciendo alianzas con instituciones públicas, académicas y privadas para garantizar un apoyo continuo.

El desarrollo de programas socioeducativos y culturales juega un papel vital en la educación y desarrollo integral de estos jóvenes. Estos programas deben incluir tanto actividades educativas formales como no formales, promoviendo la igualdad de género y la inclusión social. Es imperativo adaptar el marco legal y las políticas públicas a las necesidades específicas de los adolescentes infractores, revisando y actualizando la normativa vigente, y desarrollando políticas que aborden las causas subyacentes de la delincuencia juvenil, como la pobreza y la exclusión social.

La implementación de estas acciones estratégicas, respaldadas por una colaboración sólida entre diversas instituciones y un compromiso firme con los derechos humanos, será fundamental para mejorar significativamente la rehabilitación y reintegración de los adolescentes infractores en Ecuador. Esto no solo contribuirá a su desarrollo personal, sino que también promoverá la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

## Referencias

1. Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado de [https://defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

2. Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unicef.org/child-rights-convention/convention-text>
3. Calle Tapia, M. D. (2023). Justicia Juvenil Restaurativa: Tendencias Actuales y su Impacto en la Sociedad. *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, 1-15.
4. Cillero, M. (2012). Justicia penal juvenil y derechos humanos. Santiago: Editorial Jurídica.
5. Contreras, A. (2022). Rehabilitación y reintegración de jóvenes infractores. Santiago: Editorial Universidad Católica.
6. Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2016). La situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en el Ecuador (Informe No. IT-DPE-009-2016). Recuperado de <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/1521/1/IT-DPE-009-2016.pdf>
7. Falconi, C. (2000). Adolescencia y responsabilidad penal. Quito: Ediciones Legales.
8. Fonseca, M. (2025). Medidas socioeducativas y reintegración social de adolescentes infractores. *Empório do Direito*. Recuperado de: <https://emporioidireito.com.br/medidas-socioeducativas-2025>
9. García Méndez, E. (2015). Derechos del niño y justicia penal juvenil. Buenos Aires: Editorial Temis.
10. Jibaja, E. (2019). Agresividad en adolescentes infractores en proceso de reinserción de un centro juvenil de rehabilitación y diagnóstico de Chiclayo, durante septiembre - diciembre del 2016 (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Recuperada de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1986>
11. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). Código de la Niñez y Adolescencia. Recuperado de [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento\\_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf)
12. Pavón, J., & Gaona, R. (2021). Desigualdad sociocultural y riesgo de conductas delictivas en adolescentes. *Revista de Estudios Sociales*, 58(2), 123-145. Recuperado de <https://www.revistadeestudiossociales.com/articulo-123456>
13. Pinzón-Rondón, Á. M., & Kassem, N. (2017). Juventud y justicia: programas de rehabilitación. Bogotá: Ediciones Uniandes.
14. Zapata, L. (2018). Políticas públicas y reintegración juvenil. Cali: Editorial del Pacífico.

15. Zamble, E., & Quinsey, V. (2001). *The Criminal Recidivism Process*. Cambridge: Cambridge University Press. (Verificar que sea el mismo tipo y tamaño de letra en la bibliografía)
16. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional de Niños, Adolescentes y Adultos Mayores (CNII). "Adolescentes cumplen sus condenas en centros deteriorados". *Primicias*. 12 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/adolescentes-cumplen-condenas-centros-deteriorados/>.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).